

**SOLICITUD DE  
PERMISO PARA  
USO DE  
ARMAS DE 4ª  
CATEGORÍA**

Espacio reservado para la etiqueta

con los datos del Registro

## INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

Para cualquier información puede dirigirse al correo electrónico [tarjetadearmas@madrid.es](mailto:tarjetadearmas@madrid.es)

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

Mediante el presente documento se podrán realizar los siguientes trámites:

- Solicitar **por primera vez** la expedición de la tarjeta de armas de 4ª categoría.
- Solicitar la **renovación** de las tarjetas de armas de 4ª categoría que hubieren caducado o estén próximas a hacerlo.
- Solicitar la expedición de las tarjetas de armas de 4ª categoría **para menores**, con una edad mínima de 14 años.

La tarjeta de armas de 4ª categoría **sólo se podrá conceder** a vecinos o residentes en el **término municipal de Madrid** y sólo tendrá validez dentro dicho término municipal.

## NORMATIVA REGULADORA

Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, 29 de enero).

Tratamiento	PERMISO DE ARMAS
Responsable	Dirección General de Policía Municipal, con domicilio en Avenida Principal nº 6. CP: 28011 Madrid.
Finalidad	<p>Garantizar el cumplimiento de la normativa relativa al artículo 105 del Reglamento de Armas, mediante la expedición, control y retirada de las tarjetas de armas.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán entre 10 y 20 años, -período declarado en la actividad de tratamiento- o hasta que se solicite su supresión por el interesado. No obstante, se conservará siempre una copia de las tarjetas de armas concedidas con validez indefinida, mientras no se comunique su cancelación o su destrucción reglamentaria.</p>
Legitimación del tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre. La legitimación para el tratamiento es el interés público para el control de las licencias de armas, recogido en el Real Decreto 187/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.</p>
Destinatarios	<p>Los datos se comunicarán a la Dirección General de Transparencia para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos. También al Ministerio del Interior (Guardia Civil) con el fin de su conocimiento, con base en el Real Decreto 187/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.</p>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Policía Municipal se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no se necesiten para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Dirección General de Policía Municipal. Subdirección General Económico-Administrativa. Departamento de Gestión Administrativa. Dirección Postal: Avenida Principal nº 6 (CP 28011 Madrid). Correo electrónico: <a href="mailto:tarjetadearmas@madrid.es">tarjetadearmas@madrid.es</a>, a través del formulario electrónico disponible en <a href="https://sede.madrid.es">https://sede.madrid.es</a> (Derechos de Protección de Datos).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Al mismo tiempo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

#### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).